

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IB

DR. GILBERTO POSSO LOPEZ
NOTARIO

PRIMERA

C O P I A

CESSION DE ACCIONES Y DERECHOS
DE LA ESCRITURA DE

CARLOS MANUEL TULCAN LLUMIGUINGA Y SRA

OTORGADA POR

LUIS FERNANDO PABON GARCES

\$ 26,00

A FAVOR DE

10 de junio 2013

CUANTIA

Ibarra,

ESCRITURA NUMERO 2013-10-

01-001-P002940

DE CESION DE ACCIONES Y

DERECHOS

POR \$ 26,00

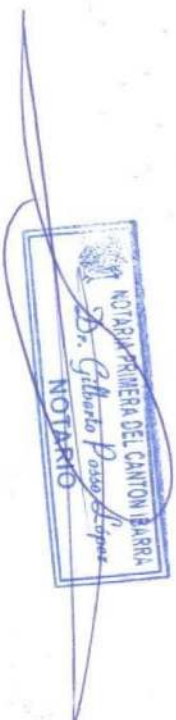
OTORGADO POR EL SEÑOR

CARLOS MANUEL TULCAN

LLUMIQUINGA Y SRA.-

A FAVOR DEL SEÑOR LUIS

FERNANDO PABON GARCES.-



En la ciudad de Ibarra, día

diez de junio del año dos mil

ante mí Doctor Gilberto Ponce

Notario Primero de este

comparecen los cónyuges

Carlos Manuel Tulcán Llumiquing

señora Nely Amparo C

Ponce, casados, y por otra

el señor Luis Fernando

Garces, casado, mayores de edad,

hábiles para contratar y obligarse,

vecinos de esta ciudad a quienes les

conozco, de lo que doy fe y que

les identifico con la presentación de

sus cédulas de ciudadanía, cuyas

copias certificadas por el suscrito

Notario acompaño como documentos

habilitantes y dicen que han

convenido en realizar la presente

Cesión de acciones y derechos, la

misma que la elevan a escritura

pública cuya minuta me presentan y

que copiada literalmente es del

tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de CESIÓN DE

PARTICIPACIONES, al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

PDF
Complete

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte y en calidad de "CEDENTES, el socio de la compañía, ESCOLTRANSER COMPAÑÍA LIMITADA, el señor Carlos Manuel Tulcán Lumiquinga y su cónyuge señora Ne Amparo Cungan Ponce y, por otra como CESIONARIO, el señor Luis Fernando Pabón Garcés, Ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, por sus propios derechos y domiciliados en la ciudad de Ibarra.-SEGUNDA ANTECEDENTES. a) La compañía "ESCOLTRANSER COMPAÑÍA LIMITADA", de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública otorgada dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrito en el Registro Mercantil, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de tres millones de sucres; b) por escritura pública otorgada el veinte y siete de abril del dos mil uno, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de junio del dos mil dos, la compañía "ESCOLTRANSER" COMPAÑÍA LIMITADA, Aumentó el capital social a cuatrocientos dólares americanos; c) Mediante escritura pública otorgada el seis de noviembre del dos mil dos, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro " Mercantil el veinte y seis de noviembre del dos mil dos, la señora Doris Viviana Espinosa Gavilanes cedió la totalidad de sus ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor de los socios señores Mario Montalvo, Luis Tixilima y Tito Sánchez; d) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de abril del dos mil tres, la Compañía "ESCOLTRANSER" COMPAÑÍA LIMITADA, Aumentó su capital social de cuatrocientos dólares a UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES, norteamericanos, de conformidad con el cuadro de integración constante en dicho instrumento; e) mediante escritura pública

Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio del dos mil cinco ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo del dos mil seis, Newman Rolando Posso Flores y su esposa Cristina Gabriela Nenger Erazo, cedió la totalidad de sus doscientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una a favor del señor Tito Gabriel Sánchez Dávila, es decir doscientos noventa y ocho participaciones cedidas, equivalentes al veinte y dos coma noventa y dos por ciento del capital social de la compañía, J) Mediante escritura pública otorgada el siete de marzo del dos mil siete, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio del dos mil siete, el señor Leoncio Fernando Terán Posso, divorciado, cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Segundo Arturo Rodríguez Suárez; Carlos Alfredo Salto Hidrovo y su esposa Bertha Patricia Chiriboga cedieron la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Segundo Eleuterio Garzón Yépez; y el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado, cedió cuatro de sus seiscientos veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Homero Jara Romero, K). Mediante Escritura Pública otorgada el diez y siete de agosto del dos mil siete ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del dos mil siete, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió cuatro de sus seiscientos veinte participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito; l) Mediante Escritura Pública otorgada el diez y siete de septiembre del dos mil siete ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra e inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Septiembre del dos mil siete, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió veinte y seis de sus seiscientos diez y seis participaciones de un dólar cada una, de los

Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Lourdes Magdalena Tito; m) Mediante Escritura Pública otorgada el siete de abril del dos mil el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil del ocho de mayo del dos mil ocho, el señor Ernesto Torres Tobar de estado civil casado con la señora Alba Lucía Ortega cedieron cuatro participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Marcela Jurado Velásquez; n) Mediante Escritura Pública otorgada el once del dos mil ocho ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el siete de julio del dos mil ocho, el doctor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió cuatro de sus quinientas noventa participaciones a favor de la señora Angélica Balvina Morales Rueda, de esta manera el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila quedaría con quinientas ochenta y seis participaciones de un dólar cada una; ñ) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de junio del dos mil nueve ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil, el dos de julio del dos mil nueve, el señor Mario Germánico Montalvo Julio y su esposa la señora María del Carmen Cevallos Sevilla, con trescientos veinte y cuatro participaciones, cede veinte y seis participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Jaime Morales Cajas, de esta manera el señor Mario Germánico Montalvo Julio quedaría con doscientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una; o) Mediante escritura Pública otorgada el veinte de mayo del dos mil diez, ante el Doctor Gilberto Posso López Notario Primero del Cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y siete de mayo del dos mil diez, el señor Franklín René Albuja Armas y su esposa la señora Minan del Rosario Chuquín Benavides, ceden cuatro participaciones que poseen en la compañía a favor del señor Gerardo Norberto Lasso Cuatimpás; p) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de diciembre del dos mil diez ante el Doctor



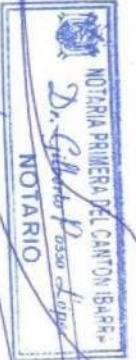


Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, e Inscrita en el Registro Mercantil, el diez de enero del dos mil once, el señor Luis Jaime Morales Cajas su esposa Silvia Consuelo Siza Montalvo ceden el total de sus veinte y seis participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Carlos Manuel Tutean Lumiquinga, equivalentes al dos por ciento del capital social de la compañía, q). Mediante Escritura Pública otorgada catorce de enero del año dos mil once ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra e Inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de enero del dos mil once, la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito, cede el total de sus treinta participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor Cristian Marcelo Silva Colcha, equivalentes al dos punto trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía, r) Mediante Escritura Pública otorgada el dieciséis de diciembre del dos mil once ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, e Inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y uno de diciembre del dos mil once, la señorita Sheyla Marcela Jurado Velásquez, cede el total de sus cuatro participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Milton Estuardo Herrera Tenganán, equivalentes al cero punto trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía, rr) Mediante Escritura Pública otorgada el veinte de enero del dos mil doce ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del cantón Ibarra, e Inscrita e/ el Registro Mercantil el seis de marzo del dos mil doce, el socio Segundo Eleuterio Garzón López y su esposa María Esperanza Chale Palacios, ceden el total de sus cuatro participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno a favor del señor Segundo Oswaldo Cárdenas Sandoval, equivalentes al cero punto trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía, s) La Junta General Universal de socios de la Compañía ESCOLTRANSER COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día martes diez de enero

del dos mil doce, en forma unánime acordó la cesión de participaciones que posee en la Compañía ESCOLTRANSER COM LIMITADA, el socio señor Segundo Arturo Rodríguez Suárez, cede el total de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos a favor del señor Pedro Daniel Narváez León. t) La Norteamérica cada una a favor del señor Polo Javier Portilla Quiroz. u) La Junta General Universal de socios de la Compañía ESCOLTRANSER COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día jueves nueve de mayo del dos mil trece, cuya acta se acompaña como documento habilitante, en forma unánime acordó la cesión de veinte y seis participaciones que poseen en la Compañía ESCOLTRANSER COMPAÑIA LIMITADA, el socio señor Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga y su esposa señora Nely Amparo Cungan Ponce, ceden el total de sus veinte y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Luis Fernando Garcés. La Junta por lo tanto unánimemente acepta dicha cesión de participaciones. TERCERA.- OBJETIVO.- Con estos antecedentes, el señor Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga y la señora Nely Amparo Cungan Ponce, ceden veinte y seis participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Fernando Pabón Garcés, es decir las únicas veinte y seis participaciones que posee en la Compañía, equivalentes al dos punto cero por ciento del capital social.- CUARTA. PRECIO.- El valor de las veinte y seis participaciones cedidas es de veinte y seis



dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el cesionario cancela
efectivo y en moneda de curso legal y que el cedente declara recibir a su ente
satisfacción, sin reclamo posterior alguno por este concepto.-

QUINTA.- ANTIGUO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	Nº PARTICIP.	%
Tito Gabriel Sánchez Dávila	\$586,00	586	45,08
Mario Germánico Montalvo Julio	\$298,00	298	22,92
Luis Alberto Tixillima Jácome	\$324,00	324	24,92
Edmundo Patricio Acosta Salto	\$4,00	4	0,308-
Gerardo Norberto Lasso Cuatimpos	\$4,00	4	0,308
Segundo Eleuterio Garzón Yépez	\$4,00	4	0,308
Fausto Ramiro Díaz Solano	\$4,00	4	0,308
Segundo Arturo Rodríguez Suárez	\$4,00	4	0,308
Milton Estuardo Herrera Tenganán	\$4,00	4	0,308
Polo Javier Portilla Quiroz	\$4,00	4	0,308
Luis Homero Jara Romero	\$4,00	4	0,308
Cristian Marcelo Silva Colcha	\$30,00 30		2,308
Angélica Balvina Morales Rueda Carlos	\$ 4,00	4	0,308
Manuel Tulcán Llumiquinga	\$ 26,00	26	2,00
TOTAL	\$1300,00	1300,00	100%

SEXTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
D. Gilberto Pareda Salazar
NOTARIO

SEPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente Escritura se SIENTE RAZÓN al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía y al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil. **OCTAVA.-ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio de sus recíprocos intereses. - Usted, señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f.) Illegible.- Doctor Jorge Chiza Landeta.- Matricula número diez- dos mil tres- quince .- Colegio de Abogados de Imbabura.- (Hasta aquí la minuta).- Leído este instrumento íntegramente por

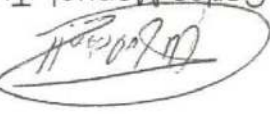
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	N° PARTIC.	%	TOTAL			
							100 %
Tito Gabriel Sánchez Dávila	\$586,00	586	4				
Mario Germánico Montalvo Julio	\$298,00	298	2				
Luis Alberto Tixilima Jácome	\$324,00	324	2				
Edmundo Patricio Acosta Saltos	\$4,00	4	0,0				
Gerardo Norberto Lasso Cuatimpas	\$4,00	4	0,0				
Segundo Oswaldo Cárdenas Sandoval	\$4,00	4	0,0				
Fausto Ramiro Díaz Solano	\$4,00	4	0,0				
Pedro Daniel Narváez León	\$4,00	4	0,308				
Milton Estuardo Herrera Tenganán	\$4,00	4	0,308				
Polo Javier Portilla Quiroz	\$4,00	4	0,308				
Luis Homero Jara Romero	\$4,00	4	0,308				
Cristian Marcelo Silva Colcha	\$30,00	30	2,308				
Angélica Balvina Morales Rueda	\$4,00	4	0,308 "	4			
Luis Fernando Pabón Garces	\$26,00	26	2,00				
TOTAL	\$1300,00	1300,00					

PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

mi el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes,
 ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-

Carlos Manuel Tulcán Lumbilinga




C.C.1710118926

C.V.076-0109

Nely Amparo Cungañ Ponce




C.C.1710649656

C.V.030-0279

Luis Fernando Pabón Garces




C.C. 1001928892

Al Inicio:



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

PDF
Complete

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

PDF
Complete

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESCOLTRANSER CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, en el dominio principal de la compañía ESCOLTRANSER CIA LTDA. U en las calles Juan de Dios Navas y Carlos Elias Almeida esquina, hoy día jueves nueve de Ma año 2013; se reúnen en Junta General Universal los socios de la Compañía, señores: Ge Norberto Lasso Cuatimpas con cuatro participaciones, Fausto Ramiro Diaz Solano con participaciones, Mario Germánico Montalvo Julio con 298 participaciones, Luis Alberto T Jácome con trece y veinte y cuatro participaciones, Milton Estuardo Herrera Tenganar cuatro participaciones, Polo Javier Portilla Quiroz con cuatro participaciones, Pedro Daniel León con cuatro participaciones, Segundo Oswaldo Cardenas Sandoval con cuatro participac quienes representan más del cien por ciento del capital social deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone la ley de compañías, para tratar y resolver el único punto del orden del día que es el siguiente: cesión de cuatro participaciones del socio Segundo Oswaldo Cardenas Sandoval de estado civil casado con la señora Gladys Angélica Ponce Proaño, a favor del señor Luis Edison Carlosama Sandoval de estado civil soltero, preside la Junta el señor Luis Tixilima en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el señor Javier Portilla Quiroz, se comprueba el quórum, mismo que es más del cincuenta por ciento, por lo que se da a trámite. De inmediato se da lectura al contenido de la convocatoria el cual es aprobado por unanimidad y sin modificación alguna. Acto seguido se pasa a tratar el único punto del orden del día relacionado con:

1. Cesión de participaciones del Señor Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga a favor del señor Luis Fernando Pabón Garcés, luego de liberaciones, en forma unánime se resuelve autorizar la cesión de veinte y seis participaciones. Sin tener otro asunto que tratar se da un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstitada la Junta se da lectura de la misma que es aprobada por todos los socios presentes sin ninguna modificación. Siendo las veinte horas se da por terminada la Junta General Universal, para constancia firman:

Sr. Luis Alberto Tixilima.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
C.C. 100085846-2

Sr. Mario Montalvo.
GERENTE DE LA COMPAÑIA
C.C. 100197342-7

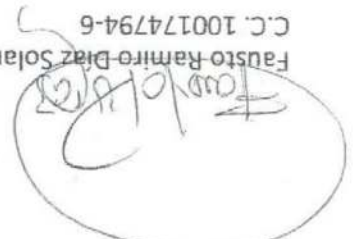
Sr. Javier Portilla Q.
SECRETARIO DE LA COMPAÑIA (e)
C.C. 100293421-2

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
D. Gilberto Pardo Lopez
NOTARIO

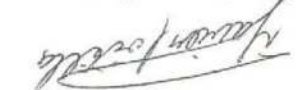
cumundo Patricio Acosta Saltos
 C.C. 100100551-9



Fausto Ramirez Diaz Solano
 C.C. 100174794-6



Polo Javier Portilla Quiroz.
 C.C. 100293421-2



Pedro Daniel Narváez León.
 C.C. 100177488-2



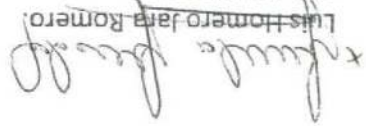
Milton Estuardo Herrera Tenganán.
 C.C. 100204497-0



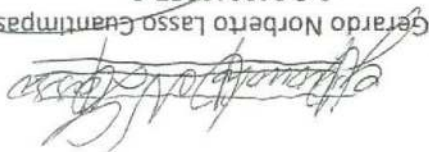
Carlos Manuel Tulcán Lumiquinga.
 C.C. 171011892-6



Luis Homero Jara Romero.
 C.C. 100168301-8



Gerardo Norberto Lasso Cuantimpas
 C.C.040012257-8



Luis Alberto Tixilima Jacome
 C.C.100085846-2



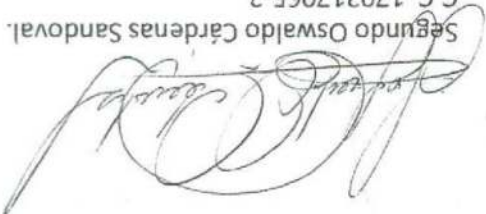
Mario Germánico Montalvo
 C.C. 100197342-7



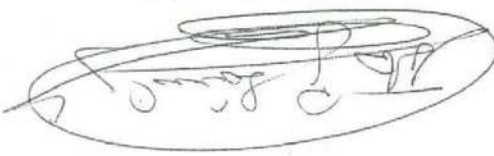
Cristian Marcelo Silva Colcha.
 C.C. 171048230-6



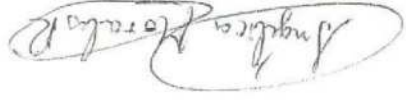
Segundo Oswaldo Cárdenas Sandoval.
 C.C. 170317065-2



Tito Gabriel Sánchez Dávila.
 C.C. 100160702-5



Angélica Balvina Morales Rueda.
 C.C. 100171884-8





NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
 Dr. Gilberto Posso López
 NOTARIO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA que sello,
 signo y firmo en Ibarra, a diez de junio del año dos mil trece.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
 Dr. Gilberto Posso López
 NOTARIO

N.P.P.I.
 G.P.L.



Dr. Posso

RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "ESCOLTRANSER COMPAÑIA LIMITADA" otorgada en la Notaría Primera del Cantón Ibarra el 16 de junio del 1999, y venta de las veintiséis participaciones de un dólar cada una, equivalentes al dos punto cero por ciento del capital social que realizaron los señores Carlos Manuel Tulcán Lumiquinga y señora Nely A. Cunga Ponce en favor del señor Luis Fernando Pabón Garcés, a los términos constantes de la escritura pública que antecede. Ibarra, a 10 de mayo del 2013.- De todo lo que doy fe.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA Razón de Inscripción

RAZON: En esta fecha y bajo la partida No. 354 del Libro Registro Mercantil del Cantón queda inscrita la precedente escritura de Cesión de Participaciones; habiéndose sentado la respectiva nota marginal en la inscripción de la Constitución de la COMPAÑIA ESCOLTRANSER COMPAÑIA LIMITADA.- Ibarra, diecinueve de junio del dos mil trece.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1208, 10:26:12

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
 EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-
 MIRIAM CARRERA